NOTA UOC/PCP/ANDE/ N°185/2016

Asunción, 2 de mayo de 2016

Señor, Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 10568/2016, ID 289002, a fin de aclarar que, conforme al Punto 2, Inciso h) del contrato, la oferta, donde constan los precios unitarios convenidos, forma parte del contrato, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 2901/2015 que establece la reglamentación inherente a la composición del formulario contractual y en consonancia con la proforma respectiva que ha sido aprobada junto con el PBC, y que constituye el marco normativo que rige para el procedimiento licitatorio. Cabe señalar que las limitaciones de capacidad del Portal Informático impiden adjuntar al contrato todos los documentos citados en el apartado mencionado inicialmente.

En la espera de satisfacer sus cuestionamientos, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable UOC/ANDE

FER/zt